



European  
Council of  
Interior  
Architects

CARTA EUROPEA DE FORMACION EN ARQUITECTURA DE INTERIOR 2013

## Contenido:

1. Introducción	2
2. Arquitectura de Interior, definición	3
3. Propósitos y objetivos	4
4. Nivel de acceso a la profesión de Arquitecto de Interior	6
5. Estructura de la formación	7
6. Conocimientos, destrezas y competencias	10

## Apéndice:

A. Información general sobre ECIA	16
B. Recursos y textos complementarios	18

## Nota sobre la terminología:

Esta Carta utiliza los términos “Arquitecto de Interior” y “Arquitectura de Interior” como designaciones más usuales de la profesión en la mayor parte de Europa. En algunos países europeos, el título “Arquitecto de Interior” está regulado (Alemania, Países Bajos). Algunos otros países (Gran Bretaña, Italia) restringen el uso del título “Arquitecto”, incluyendo sus posibles atributos. En estos países, el nombre genérico para la profesión es “Diseño de Interior”, en cuyo caso y según donde corresponda, por “Arquitecto(tura) de Interior” debería entenderse “Diseñador(ña) de Interior” o viceversa.

Al objeto de facilitar su lectura, este documento utiliza vocablos neutros en materia de género donde resulta posible. Cualquier referencia al género masculino es igualmente aplicable al femenino, y cualquier referencia al femenino es aplicable también al masculino.

## 1 INTRODUCCION

El propósito de esta Carta de Formación en Arquitectura de Interior es servir como documento de referencia para la profesión de Arquitectura de Interior y para las instituciones educativas, a efectos de definir los objetivos y la extensión de la formación en Arquitectura de Interior, y describir el nivel de acceso a la profesión.

La primera versión de este documento, la “Carta Europea de la Educación para la Arquitectura de Interior” fue suscrita y publicada en el 2000 por las organizaciones integradas en el ECIA. En el 2004 las organizaciones miembros del ECIA acordaron establecer unas condiciones de admisión comunes para las adhesiones individuales de Arquitectos de Interior, basadas en la “Carta Europea de la Educación para la Arquitectura de Interior”. Posteriormente se estableció también una categoría de miembro invitado para apoyar a los Arquitectos de Interior miembros cuando trabajen, enseñen o estudien en el extranjero.

En el 2007 las organizaciones miembros del ECIA suscribieron y publicaron una revisión completa de la Carta originaria. Esta “Carta Europea de la Formación en Arquitectura de Interior 2007” se adaptaba a la Declaración de Bolonia (1) y se basaba en las condiciones y acuerdos nacionales e internacionales relativos al nivel de acceso a las profesiones de la arquitectura y el diseño de interior.

En el 2009, el ECIA puso en marcha un Programa Europeo de Reconocimiento para cursos de Arquitectura de Interior que ofrecía a las instituciones educativas y a los titulados un reconocimiento internacional basado en la “Carta Europea de Formación en Arquitectura de Interior”.

En la presente revisión de la Carta, no se ha modificado el objetivo originario de describir el nivel de acceso a la profesión. La trayectoria para adquirir el conocimiento y la experiencia adecuados se ha clarificado con la introducción de una estructura formativa de 3 partes. Las partes 1 y 2, denominadas “educación” en este documento, reflejan lo que se adquiere mediante el estudio teórico. La parte 3, denominada como “práctica” en este documento, se refiere a un período de experiencia profesional práctica bajo dirección externa. A la combinación de “educación” y “práctica” se le denomina “formación”, para describir el total de las competencias que alcanza un Arquitecto de Interior mediante ambas teoría y práctica.

1 “Declaración de Bolonia”, declaración conjunta de los Ministros de Educación europeos, 1999.

## 2 ARQUITECTURA DE INTERIOR, DEFINICION

En 1983 la IFI, Federación Internacional de Arquitectos de Interior, formuló la siguiente definición de Arquitecto de Interior:

“Cualificado por educación, experiencia y capacidades reconocidas, el profesional Arquitecto/Diseñador de Interior asume las siguientes responsabilidades:

- Identificar, investigar y resolver creativamente problemas relativos a la función y calidad del entorno interior
- Prestar servicios relacionados con los espacios interiores, entre los que se incluyen la programación, análisis del diseño, planificación espacial, estética e inspección a pie de obra, utilizando conocimientos especializados de la construcción de interiores , sistemas y componentes de la edificación, normativas de construcción, equipos, materiales y mobiliario.
- Preparar croquis, dibujos y documentos relativos al diseño del espacio interior, orientados a promover la calidad de vida y proteger la salud, la seguridad, el bienestar y el entorno de las personas”. (2)

La profesión de la Arquitectura de Interior está clasificada en los sistemas de clasificación ISIC (3) y NACE (4), en los que la definición de los servicios de los Arquitectos de Interior reza como sigue:

“Este sector comprende establecimientos dedicados principalmente a planificar, diseñar y administrar proyectos en espacios interiores, para satisfacer las necesidades físicas y estéticas de las personas que los utilizan, teniendo en cuenta las normas de edificación, las regulaciones sobre salud y seguridad, la ordenación del tráfico y la planificación del suelo, las necesidades mecánicas y eléctricas, los equipamientos y el mobiliario. Los Diseñadores de Interior y los consultores en Diseño de Interior trabajan en áreas como el diseño de hospitales, el diseño de establecimientos de asistencia sanitaria, el diseño de edificios institucionales, los diseños para uso comercial y empresarial, y el diseño para uso residencial”. (5)

El objetivo de la formación en Arquitectura de Interior es preparar profesionales para cumplir esa función en la sociedad. Ello requiere talento creativo, combinado con capacidad metodológica y funcional, y se basa en el conocimiento de áreas específicas en el terreno de las humanidades y de las ciencias y técnicas aplicadas.

- 1 Versión revisada tomada de la web de la IFI [www.ifeworld.org](http://www.ifeworld.org) 2012
- 2 ISIC, Clasificación Industrial Internacional normalizada. Rev. 4 2008. Comisión Estadística de la ONU
- 3 NACE, “Nomenclatura estadística de las actividades económicas en la Comunidad Europea. EC Regulation 1893/2006
- 4 Fuente NAICS, Sistema de Clasificación de Industrias en Norteamérica 2012, código 541410

### 3 PROPOSITOS Y OBJETIVOS

Los propósitos y objetivos de la Carta del ECIA consisten en definir las capacidades y formación necesarios para que un ejerciente cualificado aborde de forma competente la profesión de la Arquitectura de Interior y, con ello, proporcionar una guía para el desarrollo de los currículos en las instituciones educativas.

La formación en Arquitectura de Interior debería garantizar que los ejercientes cualificados contasen con una competencia profesional específica en Arquitectura de Interior, incluyendo el conocimiento de los sistemas y requerimientos técnicos, así como la preocupación por la salud, la seguridad y el equilibrio ecológico; que comprendan el contexto cultural, intelectual, histórico, social, económico y medioambiental de la Arquitectura de Interior; y que entiendan la función y responsabilidad de los Arquitectos de Interior en la sociedad.

El propósito de un programa de enseñanza de Arquitectura de Interior consiste en desarrollar las sensibilidades, conocimiento, inteligencia y destrezas del estudiante, todo lo cual debería combinarse en la capacidad para diseñar y planificar el espacio interior. La inevitable división de un programa en áreas de conocimiento, y su subdivisión en módulos, asignaturas y temas, entraña el riesgo de una fragmentación del programa en entidades independientes, en las que pueden prevalecer las perspectivas individuales y los paradigmas de los profesores, según sus diferente especialización y experiencia. Los cursos de Arquitectura de Interior deberían organizarse de tal forma que las diferentes asignaturas y las actividades de investigación fuesen interdependientes y estuviesen entrelazadas.

Las Escuelas podrán diferenciarse entre sí por la mayor o menor importancia que atribuyan a cada área de conocimiento o destreza, y a sus correspondientes asignaturas y temas. Dentro de los niveles de titulación de Grado y Master no todas las áreas de competencias singulares, conocimientos y destrezas pueden estudiarse con la misma profundidad, ya que hay que tener en cuenta el consumo de tiempo que se precisa para el desarrollo de las sensibilidades. Aunque puede subsistir todavía la ambición de trabajar como profesional generalista, se ha vuelto casi inevitable un cierto grado de especialización, especialmente a nivel de la formación avanzada.

Es posible configurar una combinación de asignaturas obligatorias y optativas en función de las necesidades que surjan y de las oportunidades que se manifiesten en los diferentes países.

Algunas Escuelas podrán atribuir una mayor importancia relativa al diseño de interior en un plano conceptual, mientras que otras se concentrarán en el diseño espacial y arquitectónico, a menudo con atención a los detalles y especificaciones constructivos. Esta importancia depende también del papel de la Arquitectura de Interior y de las atribuciones asignadas a los Arquitectos de Interior en los diferentes países. No obstante, la función de la profesión, en su conjunto, debe abarcar todas las capacidades de actuación en planificación y diseño.

La construcción es un sector de actividad global que influye sobre todas las áreas relacionadas con la arquitectura. Una formación en Arquitectura de Interior debería asegurar el logro de aptitudes para la empleabilidad que fuesen flexibles y transferibles a oportunidades de construir una carrera profesional en el contexto internacional.

El primer objetivo de la formación es desarrollar un alto nivel de capacidad individual apoyada en estudios tecnológicos, culturales y críticos. Es responsabilidad de cada una de las Escuelas de Arquitectura de Interior organizar su programa de estudios de una forma específica, en función de las circunstancias, dentro de la estructura general presentada en esta “Carta Europea de Formación en Arquitectura de Interior”.

## 4 NIVEL DE ACCESO A LA PROFESION DE ARQUITECTO DE INTERIOR

4.1 La formación de un Arquitecto de Interior debe asegurar, como mínimo, la obtención de la capacidad para diseñar interiores que satisfagan exigencias estéticas, funcionales y técnicas.

4.2 La formación debe garantizar, por lo tanto, la adquisición de:

- a. conocimiento aplicado y aptitud para integrar la relación entre el hombre y el espacio en el proceso de diseño mediante el ajuste del diseño a las necesidades y patrones una comprensión crítica de la historia y teoría de la Arquitectura de Interior, Arquitectura y artes afines, tecnología y ciencias humanas;
- b. un conocimiento adecuado de la metodología del diseño para la Arquitectura de Interior y la Arquitectura;
- c. destreza en el diseño de objetos que ponen en relación al hombre y al espacio;
- d. un adecuado conocimiento y comprensión de las características de los materiales de construcción y acabados;
- e. humanos y consideración de la ética medioambiental;
- f. conocimiento adecuado y aplicado de la construcción arquitectónica y de los sistemas técnicos;
- g. conocimiento adecuado y asimilación de los factores que salvaguardan y fomentan la seguridad, la salud, y el bienestar de los usuarios de los edificios e interiores, y de las normas y regulaciones con ellos relacionadas;
- h. conocimiento a fondo de la profesión del Arquitecto de Interior y de la función del Arquitecto de Interior en la sociedad, y conocimiento de la ética profesional;
- i. conocimiento adecuado de los aspectos organizativo, financiero y legal relacionados con el diseño y su materialización;
- j. capacitación técnica, como diseñador, para satisfacer las demandas de los usuarios de un interior dentro de los límites de los requerimientos presupuestarios, de los códigos edificatorios y otras regulaciones relacionadas.
- k. capacidad para comunicar un diseño oralmente, por escrito y en imágenes;
- l. profundización en los métodos de investigación y preparación de proyectos y capacidad para planificar y organizar la actividad de investigación
- m. conocimiento adecuado y asimilación de los procedimientos y procesos de toma de decisiones.

## 5. ESTRUCTURA DE LA FORMACION

### - Requisitos de admisión para cursos académicos

Las escuelas que ofrecen estudios de Arquitectura de Interior admiten titulados que hayan obtenido el Bachillerato en cualquier modalidad de su elección, o, por dispensa especial, estudiantes que acrediten haber superado el nivel de enseñanza secundaria.

La admisión de candidatos está sujeta a una evaluación basada, tanto en el nivel de educación general como en la motivación y aptitudes específicas para el ejercicio de la Arquitectura de Interior. Esta evaluación puede realizarse en el momento del ingreso en las instituciones académicas y/o durante el primer año de estudios.

### - Requisitos de educación teórica y práctica

El ECIA define tres niveles en la formación de los Arquitectos de Interior, que deben conducir al nivel de acceso a la profesión, tal como se describe en el Capítulo 4 de esta Carta:

Parte 1	180 ECTS	Tres años como mínimo, a jornada completa, en una Universidad o institución académica comparable. El currículo, del que la Arquitectura de Interior es el componente principal, debe mantener un equilibrio entre los aspectos teóricos y prácticos de la Arquitectura de Interior y garantizar la adquisición del conocimiento y destrezas que se establecen más adelante, en el capítulo 6, parte 1 de esta Carta.
Parte 2	Mínimo de 60 ECTS	Como mínimo un año a jornada completa, en una Universidad o institución académica comparable. El currículo debe mantener un equilibrio entre los aspectos teóricos y prácticos de la Arquitectura de Interior y garantizar la adquisición del conocimiento y destrezas que se establecen más adelante, en el capítulo 6, parte 2 de esta Carta.
Parte 3	Mínimo de un año si se cuenta con 300 ECTS, dos años si se cuenta con 240 ECTS	Aprendizaje profesional o experiencia práctica supervisada por un mentor cualificado, y documentada, reflejando la experiencia que se establece más adelante, en el capítulo 6, parte 3, de esta Carta.

Nota: la Parte 1 y la Parte 2 pueden combinarse en un conjunto unificado, de 4 ó 5 años.



#### - **Formación continua**

La formación en Arquitectura de Interior no debería considerarse nunca como un proceso concluido; los Arquitectos de Interior deberían hacer gala de una disposición al aprendizaje a lo largo de toda su vida. Para mantenerse al día en las nuevas tecnologías, métodos o prácticas, y en las cambiantes condiciones sociales y ecológicas, los Arquitectos de Interior “deben esforzarse por mejorar continuamente sus conocimientos profesionales y su capacitación.

Solamente deberán aceptar encargos que se enmarquen en sus competencias de ejercicio”(6). El ECIA anima a sus organizaciones miembros a abogar por el desarrollo profesional permanente como un prerrequisito para la pertenencia continuada a una corporación profesional.

El desarrollo profesional permanente no se refiere a una educación académica formal que conduzca a una titulación de mayor nivel, sino a un proceso de aprendizaje sostenido que mantenga, eleve o aumente el conocimiento y la capacitación de los Arquitectos de Interior.

“La educación y formación permanentes asegurarán que las personas que han completado sus estudios son capaces de mantenerse al día en la evolución de la profesión con la amplitud necesaria para mantener una práctica segura y eficaz” (7).

#### - **Control de calidad**

Para asegurar el nivel de los programas de estudio, la institución educativa debería organizar un sistema permanente de control de calidad, que debería tener un carácter institucionalizado y ser transparente para los profesores y para los estudiantes, así como para los propietarios relevantes. El sistema de calidad debería incluir un “derecho a la queja”.

Los títulos y los programas para su obtención deben estar cualificados y acreditados conforme a criterios oficialmente establecidos a nivel nacional e internacional (8).

La acreditación permite garantizar la calidad cuando se establecen nuevos programas para un título (intervención a priori) así como para supervisar los ya existentes (intervención a posteriori).

Según sean los criterios nacionales, la acreditación oficial puede ser “sistema de acreditación” o “programa de acreditación”.

El ECIA anima a que representantes reconocidos de escuelas y universidades, así como de la profesión, participen, trabajando como colegas expertos, en el proceso de acreditación.

Además de la acreditación oficial a nivel nacional, el ECIA ha establecido un programa de acreditación para evaluar y reconocer la implantación de esta “Carta Europea de Formación en Arquitectura de Interior” en los currículos y objetivos formativos.

El “Re-conocimiento del ECIA” da una valoración justa y equitativa de los cursos y títulos de los diversos países de Europa con trasfondos culturales y educativos diferentes.

La evaluación ofrece una oportunidad única para comparar los programas de las escuelas con los criterios internacionales y con las buenas prácticas, y para discutir y evaluar el programa con expertos en la materia reconocidos como independientes. Puede encontrarse más información en el folleto “Programa de Reconocimiento Educativo del ECIA” o en [www.ecia.net](http://www.ecia.net).

- (6) “Modelo de Código de Conducta y Etica Profesional del ECIA para Arquitectos de Interior”, Artículo 1.2”  
Aprobado por la Asamblea General, Malmö, Suecia, 2005.
- (7) Directiva 2005/36/EC del Parlamento Europeo y del Consejo sobre Reconocimiento de Cualificaciones Profesionales, Artículo 22-b.
- (8) “Criterios y Orientaciones para el Aseguramiento de la Cualificación en el Area de la Educación Superior Europea”, Asociación Europea para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior ENQA, 3ª. Edición 2009

## **6. CONOCIMIENTOS, DESTREZAS Y COMPETENCIAS**

Para alcanzar el nivel de acceso a la profesión descrito en el Capítulo 4 de esta Carta se necesitan sucesivos pasos en la formación académica y práctica.

En Europa, las instituciones educativas ofrecen un amplio abanico de cursos de Arquitectura de Interior, con contenidos, duración y niveles de titulación diferentes. Este capítulo describe el nivel de conocimiento teórico, destrezas, competencias y experiencia profesional práctica que capacitan a los Arquitectos de Interior para representar un papel independiente y autónomo en su ámbito específico dentro de las profesiones de la arquitectura y el diseño.

Los criterios académicos se describen como objetivos del aprendizaje, diferenciados para la Parte 1 (título típico: Primer ciclo, Grado o equivalente, 180 ECTS como mínimo) y para la Parte 2 (título típico: Segundo ciclo, Grado con 300 ECTS, Master universitario, 60 ECTS suplementarios como mínimo).

Los objetivos del aprendizaje se describen como capacidades cognitivas (knowledge = savoir = conocimientos), capacidades funcionales (skills = savoir faire = destrezas) y meta competencias y capacidades sociales (competence = savoir etre = competencias propiamente dichas).

Los objetivos del aprendizaje para la Parte 1 se dividen en Criterios Generales y Criterios Específicos de la Disciplina para posibilitar una asimilación transversal de los temas de estudio de campos relacionados entre sí, como arquitectura, diseño o bellas artes, o, hasta un cierto nivel, de otros estudios tales como empresa, humanidades, sociología, estudios culturales, etc.

Los Criterios Generales están configurados conforme a los Descriptores de Dublín para una educación general en diseño.

La asignación de créditos lectivos (ECTS) en un currículo a los diferentes objetivos del aprendizaje define el perfil de una institución educativa y se deja, por ello, a criterio de dichas instituciones (dentro de los límites de las orientaciones y legislación nacionales). El período de experiencia profesional tal como se describe en la Parte 3, debe ser recopilado por el candidato y supervisado por un mentor.

## Parte 1, Criterios Generales

El graduado en la Parte 1 de un título académico de diseño deberá demostrar:

- |                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Parte 1<br/>Conocimientos</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>. Conocimiento y comprensión generales de los desarrollos históricos y actuales y de las teorías sobre diseño, interiores, mobiliario, arquitectura y artes conexas, tecnología y ciencias sociales.</li><li>. Comprensión de los elementos y principios del diseño.</li><li>. Conocimiento y comprensión generales de las condiciones materiales, espaciales y técnicas enfocadas hacia los usos y condicionamientos humanos.</li><li>. Conocimiento y comprensión de las técnicas de dibujo y visualización.</li><li>. Conocimiento y comprensión generales de la gestión del proyecto, valoración, gestión del presupuesto, coordinación, gestión del tiempo, programación, y administración del contrato.</li></ul>  |
| <b>Parte 1<br/>Destrezas</b>     | <ul style="list-style-type: none"><li>. Capacidad para pensar crítica y analíticamente de forma visual y volumétrica.</li><li>. Pensamiento creativo (exposición de ideas, contextos y conceptos de forma original y elaborada).</li><li>. Capacidad para asimilar continuamente conocimiento, percepciones y destrezas concernientes al diseño, la tecnología y las humanidades.</li><li>. Capacidad para la escucha activa encaminada a una interpretación eficaz de las necesidades.</li><li>. Capacidad crítica relativa a los propios métodos de trabajo, procesos y resultado del diseño.</li><li>. Capacidad para documentar y archivar los propios trabajos.</li></ul>   |
| <b>Parte 1<br/>Competencias</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>. Aptitud para observar evoluciones y tendencias en la sociedad.</li><li>. Aptitud para comprender y gestionar de manera creativa y constructiva principios artísticos y de diseño y ubicarlos en una perspectiva cultural y social más amplia.</li><li>. Aptitud para preparar proyectos en una escala adecuada.</li><li>. Aptitud para comprender las características del trabajo en equipo y para gestionar de forma respetuosa las diferentes funciones, responsabilidades e intereses en los procesos de diseño y producción.</li><li>. Aptitud para completar el proceso de diseño mediante la colaboración entre el Diseñador y el Cliente.</li><li>. Aptitud para expresar ideas con claridad en presentaciones y críticas, y para visualizar conceptos.</li></ul> |

## Parte 1, Criterios Específicos de la Disciplina

Además de los Criterios Generales antes mencionados, el graduado en la Parte 1 de la formación en Arquitectura de Interior deberá demostrar:

- |                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Parte 1<br/>Conocimientos</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>. Comprensión de las teorías sobre el comportamiento humano y el diseño ergonómico y universal, y de los datos sobre los factores humanos.</li><li>. Comprensión y conocimiento de los elementos y principios del diseño espacial (3 dimensiones).</li><li>. Conocimiento de los principios, teorías y sistemas concernientes al color, la luz, la acústica y otros factores sensoriales.</li><li>. Conocimiento y comprensión generales de los productos de construcción y de interior, materiales, acabados, mantenimientos, y del concepto de métodos de construcción sostenible, materiales y aspectos ecológicos.</li><li>. Conocimiento y comprensión generales de la presión estática y de la teoría de la resistencia de los materiales.</li><li>. Conocimiento general de los sistemas mecánicos y eléctricos para asegurar a las personas confort, salud y bienestar, y del impacto que dichos sistemas tienen sobre el diseño de interiores.</li><li>. Conocimiento y comprensión generales de los códigos, normativas y criterios (incluyendo códigos de edificación), del impacto del fuego, y de los principios de rescate y requisitos de accesibilidad en la planificación del espacio.</li></ul> |
| <b>Parte 1<br/>Destrezas</b>     | <ul style="list-style-type: none"><li>. Capacidad para idear y comprender amueblamientos, instalaciones, y dibujos y especificaciones de equipamiento.</li><li>. Capacidad para hacer presentaciones de colores, materiales y mobiliario (por ejemplo muestras, collages, maquetas, representaciones digitales).</li><li>. Capacidad de comunicar claramente por escrito especificaciones, programas de trabajo, contratos, y otros documentos de tipo comercial.</li></ul>   |
| <b>Parte 1<br/>Competencias</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>. Aptitud para identificar las necesidades de los clientes y usuarios y sus reacciones frente al entorno interior.</li><li>. Aptitud para preparar y presentar proyectos de diseño interior y elementos de interior con escalas, complejidad y tipos diferentes, en contextos variados, utilizando un abanico de técnicas, y respondiendo a un esquema.</li><li>. Aptitud para preparar diseños que coincidan con lo requerido por el usuario y cumplan los criterios de funcionamiento adecuados, los requisitos de salud y seguridad, y la legislación aplicable.</li></ul>   |

- . Aptitud para integrar en el diseño aspectos físicos (calor, humedad, luz, sonoridad, aire), y aptitud para cooperar con expertos y contrastistas especializados.
- . Tener una panorámica general del campo profesional, del mercado y de los medios de comunicación.

## Parte 2

Además de la adquisición de los criterios de la Parte 1, el graduado en los estudios de la Parte 2 deberá demostrar:

### Parte 2 Conocimientos

- . Conocimiento y comprensión de la ética profesional y del papel de la ética en el ejercicio de la Arquitectura de Interior.
- . Conocimiento y comprensión de la ética medioambiental y del papel de la sostenibilidad en el ejercicio de la Arquitectura de Interior.
- . Conocimiento y comprensión específicos de la recopilación, investigación y análisis de información.
- . Comprensión de las selecciones de productos y materiales, y de sus características, incluyendo cumplimiento de códigos, seguridad de las personas, normativas de edificación, procesos de presentación de ofertas, orientaciones sobre sostenibilidad y diseño inclusivo.
- . Comprensión de prescripciones, documentos contractuales, ofertas y concursos públicos, licencias, gestión del proyecto, entrega y cumplimiento (lista de tareas, manuales de uso y garantías).
- . Comprensión de los procesos de negocio y gestión administrativa (marketing, planificación estratégica, gestión financiera), certificación, autorizaciones y requisitos de registro.
- . Conocimiento y comprensión generales de los aspectos legales y regulaciones referidas a la construcción y los interiores.
- . Conocimiento y comprensión de los procesos de valoración (evaluación tras puesta a disposición, productividad, ratios de área, evaluación del ciclo de vida).

### Parte 2 Destrezas

- . Capacidad para utilizar la imaginación, pensar creativamente, innovar y aportar liderazgo al diseño.
- . Capacidad para aplicar investigación metodológica a aspectos del campo profesional.
- . Capacidad para investigar métodos de organización y transformación.
- . Conocimiento y aptitud para identificar y analizar de manera independiente datos y requisitos relativos a la finalidad de uso, incluyendo aspectos históricos, culturales, actuales, psicológicos, funcionales, ergonómicos y técnicos.

- . Capacidad para investigar las percepciones sensoriales relacionadas con la percepción del interior y los aspectos funcionales y emocionales del espacio.
- . Destreza completa en la preparación de dibujos, tareas y especificaciones, como sistema integrado de documentos contractuales, ajustado al volumen y objeto del proyecto.

**Parte 2  
Competencias**

- . Comprensión de la relación entre el comportamiento humano y el entorno construido.
- . Conciencia y responsabilidad respecto a la posición de la profesión y del diseño en la sociedad.
- . Comprensión de las funciones, relaciones y responsabilidades asociadas con la prestación de un servicio profesional de diseño.
- . Aptitud para expresarse oralmente y por escrito sobre los límites y retos de la profesión y sobre la propia visión, especialización y capacidades técnicas.
- . Perspectiva global y aproximación a la reflexión y resolución de problemas (viendo el diseño como un todo y respetando las diferencias culturales y sociales entre las personas; comprendiendo las cuestiones que afectan a la sostenibilidad global, comprendiendo las implicaciones de dirigir el ejercicio del diseño dentro de un mercado mundial).
- . Aptitud para valorar los diseños partiendo de la funcionalidad y los valores artísticos y para adoptar, y como consecuencia justificar, soluciones de diseño relacionadas con las metas y objetivos del proyecto.
- . Aptitud para colaborar, en cooperación con otros diseñadores o especialistas de otras disciplinas, y para comunicarse y negociar a diferentes niveles con los clientes y otros partícipes.
- . Aptitud para jugar un papel profesional en cometidos y actuaciones de carácter público.

**Parte 3, Experiencia profesional**

Además de adquirir las cualificaciones de la Parte 1 y de la Parte 2 en el estudio académico, un Arquitecto de Interior deberá haber completado un período de experiencia profesional, en el que el/ella haya conseguido experiencia y comprensión en:

**Parte 3  
Experiencia**

- . Conducta y ética profesionales; cualidades de integridad, imparcialidad, seriedad y urbanidad, función de las organizaciones profesionales, redes, etc.
- . Consecución, selección y posición legal; oferta y contratación, cálculo y negociación de honorarios, reparto de funciones y colaboración, criterios de selección, contratos y condiciones generales, res-

- ponsabilidad y aseguramiento, derechos de propiedad intelectual.
- . Presupuesto y control de costes; profundización en decisiones basadas en relaciones de coste y valor-precio, métodos de construcción y variantes de contratación, equilibrio de costes, intereses e impactos.
- . Códigos de construcción, prerequisites y procedimientos legales; conocimiento de normas y regulaciones aplicables y comprensión de las fuerzas que se originan a partir de los procedimientos, situaciones y responsabilidades de las partes intervinientes.
- . Especificaciones y valoraciones; comprensión de los documentos contractuales como instrumentos de calidad, interpretación de los requisitos de prestaciones, de adaptabilidad, de equivalencia, de aseguramiento de la calidad, de las garantías y aspectos legales, comprensión de los procesos de valoración, cálculo, métodos de colaboración, ajustes, estimaciones, etc.
- . Organización y gestión; gestión del tiempo, registro, planificación y revisión, comprensión de la propia función y de la de las demás disciplinas, aseguramiento de la calidad, gestión del riesgo, aplicaciones de regulaciones y licencias, factores internos y externos.

La experiencia profesional puede obtenerse en un cursillo adaptado o mediante autoempleo, pero debería ser supervisada en todo caso por un mentor cualificado. El desarrollo del período de práctica profesional debe recopilarse en un repertorio al que puedan tener acceso la Organización Profesional Nacional y/o otros posibles interesados.

El repertorio debe contener:

- . Bases y estructura del período de práctica profesional
- . Proyectos y eventos, y experiencias y conocimientos adquiridos
- . Evaluaciones y recomendaciones del(los) mentor(es)
- . Informe y valoración finales por parte del autor



## **Apéndice A**

### **INFORMACION GENERAL SOBRE ECIA**

El Consejo Europeo de Arquitectos de Interior es el órgano representativo de las organizaciones profesionales europeas de Arquitectura y Diseño de Interior. Fundado en 1992, ECIA representa en la actualidad a 17 organizaciones nacionales miembros que cuentan con más de 7.500 Arquitectos de Interior en ejercicio.

ECIA proporciona una plataforma común para el intercambio de información sobre las mejores prácticas profesionales y ha establecido unos criterios comunes mínimos de perfil formativo y profesional para los Arquitectos de Interior asociados a las organizaciones miembros.

Las organizaciones profesionales de Arquitectos de Interior de cada país, asociadas en el Consejo Europeo de Arquitectos de Interior, aspiran a construir el marco para el reconocimiento de los Arquitectos de Interior como profesionales bien formados con un elevado sentido de la ética. Trabajamos para reforzar el perfil profesional mediante la armonización de los criterios educativos y profesionales, y para fomentar el intercambio entre estudiantes, educadores, y profesionales. Tratamos de promover la Arquitectura de Interior como la expresión de nuestra identidad y ambición culturales.

ECIA es la voz común de los Arquitectos de Interior a nivel europeo e internacional, y se ocupa de la promoción de esta profesión como parte esencial de la sociedad y de la economía.

#### **ECIA tiene los siguientes objetivos:**

- . Promover en términos generales la profesión de Arquitectura de Interior.
- . Ser un órgano representativo de las organizaciones nacionales miembros ante la Unión Europea e internacionalmente.
- . Fomentar el estudio y la investigación, el intercambio del conocimiento entre las organizaciones nacionales miembros.
- . Cooperar con las instituciones educativas europeas que ofrecen cursos de Arquitectura de Interior en la definición, desarrollo y evaluación de los programas de estudios, de conformidad con las mejores prácticas y elevados criterios profesionales.
- . Estimular y fomentar los intercambios educativos entre los países miembros.
- . Definir, promover y conseguir el reconocimiento de los Arquitectos de Interior Asociados de conformidad con la mejor práctica profesional y criterios educativos.

## Miembros de ECIA

- AinB    Associatie van Interieurarchitecten van België – Association des Architectes d’Interieur de Belgique asbl België – Bélgica - Belgique
- API    Associaziones Italiana Progettisti in Architettura di Interni Italia – Italia – Italie
- BDIA    Bund Deutscher Innen Architekten Deutschland – Alemania – Allemagne
- BöIA    Bund Österreichischer Innenarchitekten – Österreich – Austria – Autriche
- BNI    Beroepsvereniging Nederlandse Interieurarchitecten – Nederland – the Netherlands – Pays Bas
- CFAI    Conseil Français des Architectes d’Interieur – France
- CGDI    Consejo General de los Colegios Oficiales de Decoradores Diseñadores de Interior – España – Spain - Espagne
- ESL    Eesti Sisearhitektide Liit – Eesti – Estonia – Estonie
- FHI    Félag húsgagna- og innanhússarkitekta – Island – Iceland – Islande
- IDI    Institute of Designers in Ireland – Eire – Ireland - Irlande
- MIDA    Malta Interior Design Association - Malta
- NIL    Norske Interior-arkitekters og mobeldesigneres landsforening – Norge – Noreg – Norway - Norvege
- Sveriges Arkitekter – Sverige – Sweden - Suede
- SIO    Sisustusarkkitehdit Innredningsarkitekterna – Suomi – Finland – Fin lande
- SBID    Society of British Interior Design – United Kingdom - Angleterre
- VSI – ASAI    Vereinigung Schweizer Innenarchitekten/architektinnen Association Suisse des Architectes d’Interieur Associazione Svizzera degli Architetti d’Interni Schweiz – Suisse – Svizzera – Switzerland - Suiza
- ZPAP    Związek Polskich Artystów Plastyków Polska – Polonia - Pologne

## Apéndice B

### RECURSOS Y TEXTOS COMPLEMENTARIOS

Esta “Carta Europea de Formación en Arquitectura de Interior 2013” no es un documento independiente y aislado. Muchas organizaciones e instituciones, tanto de nivel nacional como internacional, están esforzándose por incrementar la calidad de las profesiones relacionadas con la Arquitectura y el Diseño de Interiores, y se han publicado muchos documentos, orientaciones y criterios. Algunos de esos documentos se han podido utilizar como fuentes y aportaciones de apoyo para completar esta Carta. Queremos expresar nuestro agradecimiento a todos los autores y editores de dichos documentos, con los que no siempre hemos podido mantener un contacto directo.

Animamos a todos a tomar nota de las publicaciones siguientes:

- . Alemania: “Fachliche Standards für die Akkreditierung von Studiengängen der Innenarchitektur”, ASAP 2000, 3ª. edición 2004, también disponible en inglés.  
[www.asap-akkreditierung.de](http://www.asap-akkreditierung.de)
- . Países Bajos: “Ruimte voor Verdieping” Platform Interieur, November 2008  
<http://www.hbo.raad.nl/images/stories/competencies/interieurarchitectuur.pdf>
- . Bélgica (Flandria): “Interieurarchitectuur” Een onderzoek naar de kwaliteit van der academisch gerichte bachelor- en master opleiding Interieur-architectuur aan de Vlaamse hogescholen, June 2012.  
[http://search.nvao.net/files/5073e4bec3a13\\_rapport%20PHL%20ma%20Master%20of%20Science%20in%20de%20interieurarchitectuur.pdf](http://search.nvao.net/files/5073e4bec3a13_rapport%20PHL%20ma%20Master%20of%20Science%20in%20de%20interieurarchitectuur.pdf)
- . Italia: Italian law on non regulated professions: Professioni non regolamentate: Legge 14.01.2013 n°. 4, GU 26.01.2013  
<http://www.altalex.com/index.php?idnot=18000>
- España: Ley sobre la educación superior en diseño: Contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño establecidas; cve: BOE-A-2010-895  
<http://www2.fe.ccoo.es/andalucia/docu/p5sd7687.pdf>
- USA: “Professional Standards 2011” Council for Interior Design Accreditation,  
[www.accredit-id.org](http://www.accredit-id.org)
- . National Council for Interior Design Qualification  
[www.ncidq.org](http://www.ncidq.org)
- . “UNESCO-UIA Charter for Architectural Education”, UNESCO/UIA Validation Committee for Architectural Education, edición revisada 2011.  
[www.uia-architectes.org](http://www.uia-architectes.org)
- . “UIA Accord on Recommended International Standards of Professionalism in Architectural Practice”, Union Internationale des Architectes, 3ª. edición 2006.  
[www.uia-architectes.org](http://www.uia-architectes.org)

The Architects Council of Europe web site:  
[www.ace-cae.eu](http://www.ace-cae.eu)

- . “ARB Criteria for the Prescription of Qualifications” Architects Registration Board UK, vigencia 2011/2012  
[www.arb.org.uk/importaint-arb-criteria](http://www.arb.org.uk/importaint-arb-criteria)
- . “Directive 2005/36/EC of the European Parliament and of the Council on the recognition of professional qualifications” última revision 2011  
[http://ec.europa.eu/internal\\_market/qualifications/policy\\_developments/legislation/Index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/internal_market/qualifications/policy_developments/legislation/Index_en.htm)
- . “Recommendation of the European Parliament and of the Council on the establishment of the European Qualifications Framework for lifelong learning (Abril 2008)”  
[http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/eqf\\_en.htm](http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/eqf_en.htm)
- . “Interior Architects Crossing Borders”, ECIA, 2003.  
[www.ecia.net](http://www.ecia.net)
- . “Interior Design: the State of the Art”, Round Table Conference Singapore, 24 Junio 2006. IFI the International Federation of Interior Architects/Designers, 2007.  
[www.ifeworld.org](http://www.ifeworld.org)
- “The Interior Design Profession’s Body of Knowledge and its Relationship to People’s Health Safety and Welfare”, edición 2010. Martin and Guerin. Universidad de Minnesota.  
[www.idbok.org/PDFs/IDBOK\\_2010.pdf](http://www.idbok.org/PDFs/IDBOK_2010.pdf)
- . “Att utbilda arkitekter” Sveriges Arkitekter, 2005  
[www.arkitekt.se/s12703/f1604](http://www.arkitekt.se/s12703/f1604)
- . “IFLA/UNESCO Charter for Landscape Architectural Education” Final Draft, Septiembre 2012. IFLA Europe, International Federation of Landscape Architects.  
<http://Europe.iflaonline.org>
- . “Shared ‘Dublin’ descriptors for the Bachelor’s, Master’s and Doctoral awards”, Joint Quality Initiative informal group, 2004.  
<http://archive.ehea.info/getDocument?id=2117>
- . Bologna Process, European Higher Education Area.  
[www.ehea.info](http://www.ehea.info) and [http://ec.europa.eu/education/higher-education/bologna\\_en.htm](http://ec.europa.eu/education/higher-education/bologna_en.htm)
- . “Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area”, 3ª. edición 2009, European Association for Quality Assurance in Higher Education ENQA.  
[www.enqa.eu](http://www.enqa.eu)

Nota: los enlaces a páginas URL determinadas están sujetos a variaciones; las URL citadas han sido visitadas por última vez en Marzo de 2013

## **Miembros del Grupo de Trabajo**

**Kees Spanjers (Países Bajos)** – Presidente del Grupo de Trabajo para la “Carta Europea de Formación en Arquitectura de Interior” – Expresidente del ECIA , Expresidente del BNI Beroepsvereniging Nederlandse Interieurarchitecten, exmiembro de la Junta de la IFI, Federación Internacional de los Arquitectos/Diseñadores de Interior, presidente del grupo de trabajo para la Carta del ECIA 2007.

**Joan Aragonés (España)** – Exmiembro de la Junta del ECIA, expresidente del Consejo General de Diseñadores de Interior español y del Colegio Oficial de Diseñadores de Interior de Cataluña (Barcelona), profesor en la Escuela de Diseño LAI, asociada a la Universidad Internacional de Cataluña, diseñador de interiores.

**Prof. Frid Buehler (Alemania)** – Miembro fundador de ASAP, la Organización Alemana de Validación para los Programas de Estudio en Arquitectura y Planificación, exmiembro de la Comisión para la “Carta para la Educación en Arquitectura” de UNESCO/UIA, socio de Buehler & Buehler Arquitectos.

**Marianne Daepf (Suiza)** – Experta en la comisión de tecnología e innovación (CTI), exmiembro de la Comisión gubernamental para el reconocimiento de la Universidad de Ciencias Aplicadas.

**Teresa Di Vito Curmini (Italia)** – Consultora en el grupo de trabajo de Diseño Técnico en el Ministerio de Educación, exconsejera del Departamento de Educación, exdirectiva de la AIPI (Associazione Italiana Progettisti in Architettura di Interni), líder del proyecto “Colaboración Europea para una profesión más fuerte” en el encuentro de la AIPI para Turín 2008 Capital Mundial del Diseño.

**Pernille Gronbech Palsbro (Dinamarca)** – Secretaria en la Red para Niños y Cultura, Ministerio Danés para la Cultura, expresidente de los Diseñadores Daneses.

**Selma Harington (Irlanda)** – Presidenta de ACE (Consejo de Arquitectos para Europa), Exmiembro de la Junta del EC IA, expresidenta del IDI, Instituto de Diseñadores en Irlanda.

**Ellen S. Klingenberg (Noruega)** – Profesor en la KHIO – Academia Nacional de las Artes de Oslo, exmiembro de la Directiva de la IFI International Federation of Interior Architects, expresidente de la NIL – Organización Noruega de Arquitectos de Interior y Diseñadores de equipamiento doméstico.

**Frazer MacDonald Hay (Reino Unido)** – Director de la Escuela de Arte Singapore de Glasgow, miembro de la Junta y Presidente del Consejo Educativo en la SBID Sociedad de los Diseñadores de Interior Británicos, examinador externo en la Universidad Trent de Nottingham, exdirector del Centro para Reutilización y Reciclaje de Edificios y director de los programas de aspirantes y postgraduados en Arquitectura de Interior en la Universidad Napier de Edimburgo.

**Gennaro Postiglione (Italia)** – Profesor Asociado de Arquitectura de Interior en el Politécnico de Milán y miembro del Consejo de Profesores en el mismo Politécnico, promotor de la bienal italiana FW-Interior Forum World Conferences.

**Per Reinholtz (Suecia)** – Exmiembro de la Junta del ECIA, expresidente en SIR y de la Academia de Arquitectura de Interior de los Arquitectos de Suecia. Conferenciante en la Universidad Linnaeus en Växjö, Suecia. Ejerciente con estudio de arquitectura y diseño propios.

**Gerrit Schilder Jr. (Países Bajos)** – Exmiembro de la Junta del ECIA, expresidente de BNI Beroepsvereniging Nederlandse Interieurarchitecten, conferenciante en la Academia Willem de Kooning de Rotterdam, en St. Joost de Breda, en el Centro de Diseño Greenside de Johannesburgo.

El texto completo de esta publicación fue aprobado por la Asamblea General del ECIA 7 Septiembre 2013, Amsterdam, Países Bajos

(Copyright) 2013 Consejo Europeo de Arquitectos de Interior

El texto de esta publicación puede ser copiado si se cita su origen

ISBN 978-90-812397-0-7

Información para pedidos: WWW.ECIA.NET

Esta copia y traducción al castellano, se hace con la revisión de las versiones en inglés y francés de esta carta de ecia . El consejo General de los Colegios de Diseñadores de Interior de España, es el único responsable de este documento traducido por lo que no se puede modificar en ningún sentido el documento